



GD-F-008 V.10

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20185240033255 DEL 09/04/2018

“Por la cual se efectúa un encargo”

La Superintendente De Servicios Públicos Domiciliarios

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 35 del artículo 7º del Decreto 990 de 2002, y el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 648 de 2017, y,

Considerando:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, establece que “Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”

Que de conformidad con el inciso 3º del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 en concordancia con el artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015 “[I] los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que mediante Resolución n° 20185240028945 del 23 de marzo de 2018, se le concedió el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones al funcionario Diego Alejandro Ossa Urrea identificado con cédula de ciudadanía n° 75.090.630, quien desempeña el cargo Director Técnico (E), código 0100, grado 21, de la Dirección Técnica de Gestión de Energía, para ser disfrutados entre el 16 de abril y el 7 de mayo de 2018.

Que por lo anterior se hace necesario encargar al funcionario Luis Carlos Rodríguez Bello identificado con cédula de ciudadanía n° 11.313.545, titular del cargo de Asesor, código 1020, grado 12, de la Dirección Técnica de Gestión de Energía, del cargo Director Técnico, código 0100, grado 21, de la Dirección Técnica de Gestión de Energía.

Que el funcionario Luis Carlos Rodríguez Bello, continuará desempeñando las funciones del cargo de Asesor, código 1020, grado 12, de la Dirección Técnica de Gestión de Energía.



En mérito de lo expuesto,

Resuelve:

Artículo Primero: Encargar al funcionario Luis Carlos Rodríguez Bello, del cargo de libre nombramiento y remoción Director Técnico, código 0100, grado 21, de la Dirección Técnica de Gestión de Energía, a partir del 16 de abril y hasta el 7 de mayo de 2018, inclusive.

Parágrafo: Durante el encargo el funcionario Luis Carlos Rodríguez Bello, no percibirá la diferencia salarial, por tratarse de una vacancia temporal.



Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese Y Cúmplase

Dada en Bogotá, D. C.


Rutty Paola Ortiz Jara
Superintendente

Proyectó : Yerina García – Contratista Grupo de Talento Humano
Revisó : Fabiola Rodríguez Petarroyo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó : María Paula Fariás Quintana – Directora Administrativa
Aprobó : Manna Montes Álvarez – Secretaria General

ACTA DE POSESIÓN

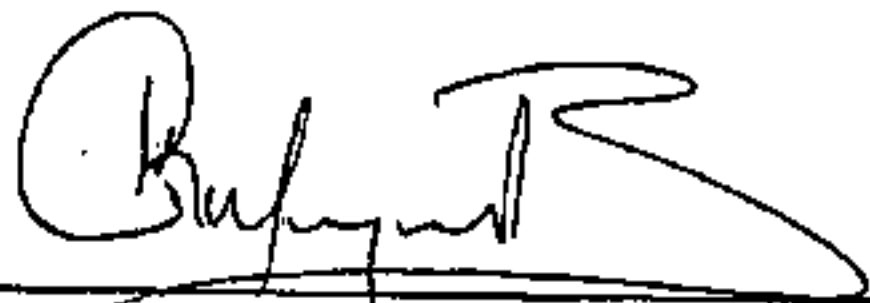
Número: 00000016

Fecha: 16 ABR 2018

En la ciudad de Bogotá, D.C., ante el Despacho de la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, tomó posesión el Señor Luis Carlos Rodríguez Bello, identificado con cédula de ciudadanía número 11.313.545, en el empleo de libre nombramiento y remoción Director Técnico, código 0100, grado 21, asignado a la Dirección Técnica de Gestión de energía, para el cual fue nombrado en encargo a partir del 16 de abril hasta el 7 de mayo del 2018 mediante la Resolución n° 20185240033255 de 09 de abril de 2018, y rigen los efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

El funcionario prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política, prometiendo cumplir y hacer cumplir la norma fundamental y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

Igualmente manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de las establecidas por la ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.



FIRMA DEL POSESIONADO



FIRMA DE QUIEN POSESIONA



COORDINADORA GRUPO DE TALENTO HUMANO



encargos

2 mensajes


Esperanza Diaz <emdiaz@superservicios.gov.co>
Para: Fabiola Rodriguez <farodriguez@superservicios.gov.co>

18 de abril de 2018, 8:22

--
MARIA ESPERANZA DIAZ
Grupo de Talento Humano
Telefono 69130005 ext 2339

**"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"**

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

3 archivos adjuntos **ENCARGO JULIAN ALBERTO MORENO.pdf**
164K **encargo madia elena ortega.pdf**
169K **LUIS CARLOS RODRIGUEZ.pdf**
135K

Fabiola Rodriguez Patarroyo <farodriguez@superservicios.gov.co> 18 de abril de 2018, 8:32
Para: Julian Alberto Moreno Bonilla <jamoreno@superservicios.gov.co>, Madia Elena Ortega Otero <mortega@superservicios.gov.co>, Luis Carlos Rodriguez Bello <lrodriguez@superservicios.gov.co>, Mónica Yulieth Escobar <myescobar@superservicios.gov.co>

Buen día,


En archivos adjuntos envío las resoluciones mediante las cuales se hacen encargos de funciones, efectivos a a partir del 16 de de Abril de 2018.

Atentamente,

Fabiola Rodríguez Patarroyo
Coordinadora Grupo de Talento Humano
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Tel: 6913005 ext 2092
E-mail: farodriguez@superservicios.gov.co

3 archivos adjuntos

 **ENCARGO JULIAN ALBERTO MORENO.pdf**
164K

 **encargo madia elena ortega.pdf**
169K

 **LUIS CARLOS RODRIGUEZ.pdf**
135K